|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 23 de mayo de 2022 |
| **Ref.:** | **Circular TSB 17**CE17/XY | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia**:– A los Miembros de Sector del UIT‑T;– A los Asociados de la Comisión de Estudio 17 del UIT‑T;– A las Instituciones Académicas de la UIT;– Al Presidente y a los Vicepresidentes de laComisión de Estudio 17;– A la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Tel.:** | +41 22 730 6206 |
| **Fax:****Correo-e:** | +41 22 730 5853tsbsg17@itu.int |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados de nuevas Recomendaciones UIT-T X.1352 (X.iotsec-4), X.1813 (X.5Gsec-vs) y X.1814 (X.5Gsec-guide) propuestos para aprobación en la reunión plenaria de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Ginebra, 23 de agosto-2 de septiembre de 2022)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 17 (Seguridad) tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT a efectos de la aprobación de los proyectos de Recomendación indicados en el asunto durante la próxima reunión que tendrá lugar en Ginebra del 23 de agosto al 2 de septiembre de 2022. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T figuran en la Carta Colectiva [2/17](https://www.itu.int/md/T17-SG17-COL-0013/es).

2 El **Anexo 1** contiene los títulos, resúmenes y ubicaciones de los proyectos de Recomendación UIT-T propuestos para aprobación.

NOTA 1 de la TSB – No se ha preparado un documento justificativo de la Recomendación UIT-T A.5 para ninguno de los proyectos de texto determinado.

NOTA 2 de la TSB – En el momento en que se publica la presente Circular, la TSB no había recibido declaración alguna en materia de derechos de propiedad intelectual en relación con estos proyectos de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a que consulten la base de datos de DPI en la dirección [https://www.itu.int/ipr/](https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/default.aspx).

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **11 de agosto de 2022**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

Anexo 1

Resumen y ubicación de los proyectos determinados de
nuevas Recomendaciones UIT-T X.1352 (X.iotsec-4),
X.1813 (X.5Gsec-vs) y X.1814 (X.5Gsec-guide)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1352 (X.iotsec-4) [[R9](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0009/es)]

Requisitos de seguridad para los dispositivos y pasarelas de Internet de las Cosas (IoT)

Resumen

En esta Recomendación se definen con detalle los requisitos de las cinco dimensiones de seguridad aplicables a los dispositivos y pasarelas de Internet de las Cosas (IoT): autenticación, cifrado, seguridad de datos, seguridad de plataformas de dispositivos y seguridad física. Estos requisitos de seguridad se basan en el modelo de referencia de la IoT que figura en [UIT-T Y.4100] y en el marco de seguridad de la IoT que se presenta en [UIT-T X.1361].

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1813 (X.5Gsec-vs) [[R7](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0007/es)]

Requisitos de seguridad para el funcionamiento de los servicios verticales que respaldan la comunicación de ultrafiabilidad y baja latencia (URLLC) en las redes privadas IMT-2020.

Resumen

La red privada IMT-2020, que también se conoce como red no pública (NPN) IMT-2020, se ha diseñado para uso exclusivo de una entidad privada, como una empresa, y puede desplegarse con distintas configuraciones que utilizan elementos tanto virtuales como físicos. Proporcionará velocidad, baja latencia y otras ventajas auguradas por la IMT-2020 para apoyar las aplicaciones de la próxima generación.

En el marco de los servicios verticales de fábricas y ciudades inteligentes que utilizan una red privada IMT-2020, muchos dispositivos de Internet de las Cosas (IoT) emplean comunicaciones masivas entre máquinas (mMTC) y comunicaciones de baja latencia ultrafiables (URLLC). Estas comunicaciones pueden estar expuestas a amenazas de seguridad y a los riesgos asociados, y esas amenazas pueden deteriorar el funcionamiento estable de los servicios verticales en los que se apoyan las URLLC. No se puede saber con certeza en qué ocasiones la degradación del rendimiento de los servicios verticales es consecuencia de tales riesgos.

En esta Recomendación se especifican los requisitos de seguridad para el funcionamiento de los servicios verticales que respaldan las URLLC de las redes privadas IMT-2020. Se identifican las amenazas y los riesgos asociados a la prestación de servicios verticales en los que se apoyan las URLLC de una red privada IMT-2020 y se describen los diferentes despliegues de seguridad de las redes privadas IMT-2020 que posibilitan el funcionamiento de los servicios verticales en los que se basan las URLLC. El seguimiento del contenido de comunicación queda fuera del alcance de esta Recomendación.

# 3 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1814 (X.5Gsec-guide) [[R8](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0008/es)]

Directrices de seguridad del sistema de comunicaciones IMT-2020.

Resumen

Los dispositivos IoT conectados y las aplicaciones móviles necesitan un acceso a redes inalámbricas que sea resiliente, seguro y capaz de proteger la privacidad de las personas. El sistema de comunicaciones IMT-2020 debería diseñarse conforme a estos requisitos de alto nivel. Es preciso definir un marco de seguridad para el sistema de comunicaciones IMT-2020 que pueda servir de base para preparar una Recomendación técnica detallada sobre cuestiones relacionadas con la seguridad de IMT-2020.

En esta Recomendación se identifican todos los componentes relacionados con la seguridad del sistema de comunicaciones IMT-2020 y se definen directrices de seguridad para dicho sistema. Se describe una arquitectura IMT-2020 genérica y sus dominios, se identifican las amenazas y se proporcionan las capacidades de seguridad de cada componente, teniendo en cuenta las características únicas de la red. Esta Recomendación se basa en la arquitectura de seguridad 5G 3GPP.

Anexo 2

Asunto: Respuesta del Estado Miembro a la Circular 17 de la TSB:
Consulta sobre los proyectos determinados de nuevas
Recomendaciones UIT-T X. 1352 (X.iotsec-4),
X.1813 (X.5Gsec-vs) y X.1814 (X.5Gsec-guide)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax**:**Correo-e**: | +41-22-730-5853tsbdir@itu.int  | **Fax**:**Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados que se enumeran en la Circular 17 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas para cada texto |
| --- | --- |
| Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1352 (X. iotsec-4) | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝): ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1813 (X.5Gsec-vs)) | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝): ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |
| Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1814 (X.5Gsec-guide) | [ ]  **Otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝): ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **No otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]
[Cargo oficial/Título]
Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_